

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

SOLICITUD DE PROYECTO ONGD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre: PROSALUS

Tipo de Entidad: ONGD:ASOCIACIÓN

CIF: G78223872

Representada por: JOSE MARIA MEDINA REY

NIF/NIE: 30495286T

IBAN: ES62 0081 2346 67 0001011110

PARTICIPANTES EN AGRUPACIÓN (Si procede)

Cif	Nombre	Tipo de entidad

DATOS GENERALES

Título: Fortalecimiento organizativo e institucional para una ACE de calidad promoviendo la producción local sostenible de alimentos

Tipo de solicitud: Sin Línea específica + Desarrollo

Duración (en meses): 24

País: Bolivia

- ¿La ONGD ha sido subvencionada por AECID?

- Las ONGD que accedan por primera vez a la convocatoria de proyectos deberán haber realizado al menos cinco proyectos de cooperación para el desarrollo en los últimos ocho años anteriores a la publicación de esta convocatoria, en alguna de las áreas geográficas y sectores contemplados en la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo en España (se entenderá por proyectos realizados aquellos cuya ejecución haya concluido a la fecha de publicación de esta convocatoria). ¿La ONGD cumple el requisito anterior?

Descripción Resumida

El proyecto contribuirá al ejercicio efectivo del derecho a la alimentación de la población infantil de 6 municipios quechuas de Bolivia de Potosí (ToroToro, Pocoata y Colquechaca) y Cochabamba (Vila Vila, Alalay y Anzaldo) promoviendo sistemas sostenibles de producción de alimentos. Para ello, aprovechando el marco legal favorable tras la aprobación de la Ley 622 de Alimentación Complementaria Escolar (ACE) en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural (que tiene por objetivo garantizar progresivamente la ACE en las unidades educativas, priorizando la provisión local de alimentos de producción agroecológica) y entrada en vigor del Plan Nacional ACE (PNACE 2015-2020), se fortalecerán las capacidades locales (públicas y organizativas) así como la gobernanza en torno a la política pública ACE. Así, se fomentará su adecuada implementación, para que responda a criterios de calidad nutricional y cultura alimentaria tradicional con equidad de género, y se provea de alimentos de producción local de las organizaciones económicas campesinas y comunitarias (OECAs y OECOMs), contribuyendo a la soberanía alimentaria territorial y dinamizando la Agricultura Familiar Campesina y Comunitaria –AFCC- sostenible. Se trabajará en torno a tres componentes: 1) Articulación de actores para la coordinación, gestión y seguimiento participativo de la política ACE. Con la facilitación de los socios locales se pretende conformar una instancia específica en cada Municipio con participación (equitativa entre hombres y mujeres) de la Alcaldía, la Dirección Distrital de Educación, la Unidad de Nutrición Integral, el Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición, representantes de las organizaciones campesinas locales y las juntas escolares (que incluye a maestros, estudiantes y madres y padres de familia), para impulsar, coordinar, dar seguimiento y rendir cuentas sobre la ejecución de una política pública según los criterios definidos en la Ley 622 y adaptados participativamente al territorio. 2) Fortalecimiento a las OECAs y OECOMs para reforzar sus capacidades para de producción sostenible y transformación de alimentos para un suministro regular a la ACE, facilitándoles el cumplimiento de requisitos formales, de calidad y estabilidad de suministro. Se apoyarán prioritariamente a las iniciativas participadas por mujeres, incluyendo en las capacitaciones contenidos orientados a la reducción de brechas de género en la dimensión productiva y muy especialmente en el control de ingresos y participación equitativa en bases y directivas organizativas. 3) Diseño participativo entre todos los actores de menús nutricionalmente completos, adaptados tanto a la cultura alimentaria tradicional como a los productos de las organizaciones productivas locales, priorizando los de alto valor nutritivo. En este componente, que incluye la implementación de un programa de educación alimentaria nutricional, se hará incidencia por revertir el patrón alimentario local discriminatorio hacia mujeres y niñas. Este proyecto (que supone la re-aplicabilidad de una experiencia exitosa impulsada por Prosalus y PASOS en Presto (Chuquisaca) con apoyo de la AECID) alcanzará a 19.970 menores, 10.652 niños y 9.318 niñas, permitiendo a 14 asociaciones económico-productivas (3 de mujeres y 11 mixtas integradas por un total de 1.777 productoras y 1.736 productores) la venta al mercado local de su producción

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

1. SOLVENCIA INSTITUCIONAL

SOCIOS LOCALES Y OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS (Si procede)

Identificador fiscal	Nombre	Tipo de Entidad	País	Localidad
	AYNISUYU- TERRITORIO DE LA RECIPROCIDAD	-	Bolivia	Cochabamba
	INSTITUTO POLITÉCNICO TOMÁS KATARI (IPTK)	-	Bolivia	Chuquisaca
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CAMPESINADO (CIPCA)	-	Bolivia	La Paz

Papel que desempeñan los socios locales:

Los socios serán los ejecutores directos de la intervención en los territorios de la acción planteada. Como se detallará más adelante CIPCA, Aynisuyu, IPTK y Prosalus vienen trabajando desde 2008 en intervenciones consecutivas—en su mayoría con financiación AECID—que perseguían la seguridad alimentaria de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, promoviendo el fortalecimiento de las bases productivas de las familias campesinas, la educación alimentaria nutricional y la concertación entre actores públicos y privados para la adecuada implementación de programas contra la desnutrición infantil, desde una perspectiva del derecho humano a la alimentación, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género. En este tiempo de colaboración conjunta se ha constatado que lejos de asumir un papel protagonista en el trabajo en las comunidades y en los municipios de intervención, los socios asumen un rol facilitador con la población y sus estructuras organizativas, promoviendo la reflexión y la acción, desde la capacitación, no tratándose de acciones formativas convencionales y verticales sino al contrario, rescatando las experiencias propias de la población en clave de interaprendizaje y con la intención de despertar la implicación activa en la propuesta de alternativas e implementación de las mismas desde su especificidad identitaria. Por otro lado, el papel de los socios locales es clave para promover la articulación de titulares de derechos con titulares de

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

obligaciones, promoviendo un desarrollo concertado entre actores y reforzando el binomio “ciudadanía activa +estado eficaz” clave para el ejercicio efectivo de derechos por parte de la población. La propuesta se enmarca en las prioridades estratégicas y geográficas de los socios y de Prosalus, todos con dilatada experiencia tanto en el sector de actuación como en el área de intervención, por lo que se da el clima de confianza entre los actores necesario para la viabilidad del proyecto. Este aspecto es clave en una propuesta de la naturaleza que se presenta

Entidades, que sin gozar de la condición de socio local, previsiblemente colaboren en el proyecto y explicar brevemente el papel que desempeñan:

El proyecto apuesta por una alianza amplia de actores para, reconectando sus intereses y capacidades fortalecidas por la misma intervención, conseguir objetivos comunes: la adecuada implementación de la política pública de Alimentación Complementaria Escolar en 6 municipios andinos del Sur de Cochabamba y Norte de Potosí (alcanzado a 19.970 escolares, 10.652 niños y 9.318 niñas), para que los y las menores puedan acceder a menús adecuados a sus necesidades nutricionales y cultura alimentaria tradicional; así como viabilizar la comercialización de los productos de las OECAs y OECOMs –habitualmente relegadas de los circuitos mayoritarios de distribución de alimentos- en condiciones justas, dinamizando así la producción sostenible de alimentos desde la Agricultura Familiar Campesina Comunitaria y la soberanía alimentaria territorial. Por ello, es necesaria la implicación activa de actores multidisciplinares y con diferentes capacidades y responsabilidades: las Alcaldías de los 6 Municipios, las Direcciones distritales de educación y salud (con especial protagonismo de las Unidades Nutricionales Integrales (UNIs), las organizaciones económico productivas de los municipios y las juntas escolares (con participación de maestros/as, estudiantes y padres y madres de familia). Todos estos actores locales tendrán un rol decisivo en la implementación de la acción, ya que se articularán en torno a una instancia específica de coordinación y gestión de la ACE para, entre otros aspectos, definir inicialmente cómo trasponer al ámbito local la normativa nacional sobre la ACE (Ley 622 y Plan Nacional ACE, el PNACE) y reglamentar su provisión (incluyendo los mecanismos de compras de alimentos a las OECAs y OECOMs), definir presupuestos públicos a destinar a la ACE, hacer un análisis de viabilidad de suministro de productos locales y de posibles composiciones de menús para asegurar que sean nutricionalmente completos priorizando los alimentos de proximidad de alto valor nutritivo. Para ello, la acción fortalecerá las capacidades de todos estos actores en torno a los requisitos normados de provisión de la ACE, incluyendo la producción sostenible agroecológica de alimentos por parte de las organizaciones, dado que la ley prioriza la adquisición de este tipo de producción para el suministro de la ACE. Los recursos solicitados a la subvención de la AECID se destinarán eminentemente a la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y promover alianzas entre sectores públicos y privados, mientras que el grueso de las inversiones, serán realizadas por las administraciones municipales. Además, el proyecto contará con la asesoría por parte de una persona experta externa especializada en ACE y derecho humano a la alimentación, quien al arranque del proyecto acompañe el intercambio en Presto para dar a conocer la experiencia como buena práctica y analizar los elementos con mayor potencial de re-aplicabilidad, así como prestar asesoría a los actores para encarar el proceso en sus respectivos municipios. Tras esta etapa inicial de colaboración más intensa, si bien el seguimiento y la coordinación del proyecto se llevará directamente desde Prosalus, se espera contar con asistencia continuada por parte del consultor/a a lo largo de la vida del proyecto, contando con su asesoría en función de cómo evolucione el desarrollo del proyecto en cada municipio.

EXPERIENCIA PREVIA

Experiencia previa de la entidad solicitante y agrupadas en intervenciones de desarrollo similares:

Prosalus ha definido su estrategia de trabajo en torno al ejercicio efectivo del derecho a la salud, al agua y a la alimentación, entendiendo que son una amplia gama de factores sociales, económicos y políticos los que impiden dicho ejercicio. Para incidir en estos determinantes, los procesos impulsados por Prosalus son intersectoriales y conjugan varias líneas de acción: acceso y disponibilidad de alimentos por parte de la población campesina a través de la gestión sostenible de los recursos naturales productivos y las capacidades locales de resiliencia, la educación alimentaria y nutricional, el acceso a agua segura y saneamiento, refuerzo de la gobernabilidad local a través del fortalecimiento de las organizaciones e instancias de vigilancia social para la exigibilidad de derechos y la participación de la población -mujeres y hombres- en la planificación del desarrollo local; articulación al sector público para contribuir a la implementación de programas públicos específicos relacionados con los derechos humanos de especialización de Prosalus (Desnutrición Cero, política SAFCI) y promoción de la igualdad de género. En Bolivia se han apoyado desde 2008 ocho procesos de soberanía alimentaria con equidad de género en zona andina desde el marco del derecho humano a la alimentación (6 de ellos con apoyo de AECID –a través de los convenios 06CO198 y 10CO148 así como de otros proyectos - y en los municipios de intervención del proyecto que se presenta) Es precisamente en el marco de uno de estos procesos impulsado por Prosalus en Presto entre 2010 y 2016 junto a su socio PASOS y con el apoyo de AECID (proyectos 09PR2688, 11PR1568 y 13PR1347) que se implementó una línea específica en torno a la ACE con resultados muy alentadores en relación a la calidad de la política pública, el aumento de recursos públicos dedicados a la misma y la aprobación de normativa local que permitiera la adquisición de productos locales (antes de la ley 622 y la flexibilización de requisitos que ha supuesto para que las OECAs y OECOMs puedan suministrar sus productos a la ACE, existían multitud de trabas para ello). En cuanto a incidencia desde el estado español, desde 2003 Prosalus lidera la campaña “Derecho a la Alimentación. Urgente” y ha participado en el diseño de la Estrategia de Cooperación Española de Lucha contra el Hambre así como en el II y III Plan Director de la CE en los apartados específicos. También se ha participado en la unidad del DHA la FAO y en la Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria liderada por España en 2009, en las consultas para la elaboración de la Comunicación de Comisión Europea sobre Seguridad Alimentaria, en la puesta al día del Marco Amplio para la Acción del HLTF (High Level Task Force) de la ONU y como observadores en la Consulta temática de Alto Nivel sobre Hambre, Seguridad Alimentaria y Nutricional hacia una agenda de desarrollo post2015. Entre las publicaciones de la campaña se hallan una Guía para la incidencia en derecho a la alimentación (DHA) y una Guía para incorporar el enfoque del DHA en intervenciones de desarrollo, que junto con otros materiales producidos constituyen insumos para la orientación estratégica de la intervención que se presenta. En colaboración con la FAO, Prosalus ha realizado por encargo de ésta cuadernos de trabajo para aplicación del DHA, traducidas a inglés y francés para su difusión internacional.

Dirección de la web de la entidad solicitante, y descripción de su contenido y enlaces a documentos estratégicos, relativos a los órganos de dirección de la misma y documentos de rendición de cuentas (memorias técnicas, económicas, etc.)

La dirección de la web de Prosalus es www.prosalus.es. En el apartado Quiénes somos se explica la misión y visión de la organización, sus valores, líneas de trabajo, composición de la junta directiva, redes a las que pertenece, e

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

instituciones que nos apoyan, así como todos los documentos institucionales (Plan Estratégico Institucional, Política de género, CV institucional de Prosalus, Evaluación de Transparencia y Buen Gobierno, Política de RRHH, última Memoria de actividades, Auditoría y cuentas anuales Etc) en el apartado Qué hacemos, se recoge el trabajo en Cooperación (estrategias país, proyectos, noticias), en Sensibilización la información relativa a campañas y publicaciones. Asimismo en la web hay espacios para noticias, colaboraciones y contactos.

http://prosalus.es/sites/default/files/documentos_institucionales/plan_estrategico_2015-2019.pdf
<http://prosalus.es/es/quienes-somos> http://prosalus.es/sites/default/files/documentos_institucionales/memoria_2014.pdf
http://prosalus.es/sites/default/files/documentos_institucionales/cuentas_anuales_2014.pdf Por otro lado Prosalus gestiona la web de la campaña "Derecho Humano a la Alimentación. Urgente" (www.derechoalimentacion.org) en la que también se pueden encontrar entre otros, los materiales citados en el apartado anterior.

<http://derechoalimentacion.org/materiales/gu-de-aplicaci-n-pr-ctica-del-enfoque-de-derecho-la-alimentaci-n-en-proyectos-de> <http://derechoalimentacion.org/materiales/gu-de-incidencia-para-el-derecho-la-alimentaci-n>
<http://derechoalimentacion.org/materiales/cambio-clim-tico-y-derecho-la-alimentaci-n>
<http://derechoalimentacion.org/materiales/hambre-de-justicia-siete-compromisos-capitales-en-la-lucha-contra-el-hambre>

Número de trabajadores con contrato laboral en la entidad, y volumen de fondos propios de la misma

El número de personas que tienen contrato laboral en Prosalus asciende a 12 (9 trabajadoras y 3 trabajadores, de las cuales 11 están en Madrid y 1 en la sede de Gipuzkoa) El volumen de fondos propios a 31 de diciembre de 2015 es 306.148,22 €.

Experiencia previa del socio local (si procede) en intervenciones similares:

CIPCA Regional Cochabamba, en su trayectoria de alrededor de 40 años, tiene una gran experiencia con los agricultores campesino/indígenas de la región. Su trabajo se ha orientado a la parte productiva y organizativa de comunidades campesinas, así como al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la promoción de la participación democrática de las organizaciones campesino/indígenas, y la preservación de los recursos naturales. Ha trabajado en fortalecimiento de capacidades productivas con enfoque de desarrollo rural sostenible y agroecológico; uso eficiente del agua; conformación de Organizaciones Económicas Campesinas (OECAS); fortalecimiento del Concejo de Desarrollo Municipal, organizaciones campesinas y gobiernos municipales; y en la promoción de la seguridad alimentaria. Desde 2007 ha participado en los dos Convenios AECID-Prosalus desarrollados en la región andina (06CO198 y 10CO148). AYNISUYU "Territorio de la Reciprocidad" trabaja desde 1994 en la promoción y ejecución de programas de desarrollo integral en comunidades rurales del Departamento de Cochabamba (Valle Alto y Cono Sur), promoviendo su desarrollo autosostenido a partir de la participación directa de las poblaciones, para contribuir a la mejora de las condiciones de vida, buscando el fortalecimiento de las organizaciones de base, y apostando por la elevación del nivel de educación (formal e informal) de las poblaciones rurales, particularmente mujeres, niños/as y adolescentes, y trabajando el desarrollo productivo. Han realizado proyectos orientados a apoyar los esfuerzos del Programa Desnutrición Cero y programa SAFCI, mediante un trabajo coordinado en las áreas de salud y de

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

producción, así como de incidencia política en los Gobiernos Municipales para lograr una mayor seguridad alimentaria y favorecer a los pequeños productores. Ha participado en el Convenio 10CO148. El Instituto Politécnico Tomás Katari (IPTK) fue creado en 1976 en el Departamento de Potosí, priorizando la Seguridad Alimentaria, la Formación y Capacitación; y los Servicios sociales en salud. Tiene una gran experiencia en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural y urbano en el Norte de Potosí y en el Municipio de Sucre, manteniendo relaciones estratégicas con gobiernos municipales, organizaciones públicas y privadas y organizaciones comunales. Entre los proyectos más destacados están el CENPRUR que forma y capacita a jóvenes campesinos; el proyecto de Salud Para Todos; y proyectos de fortalecimiento organizacional y Desarrollo Rural Sostenible. Ha participado en el Convenio 10CO148

Experiencia previa conjunta de la entidad solicitante y agrupadas con el socio local en intervenciones de desarrollo similares (si procede):

Prosalus promueve en Bolivia procesos de desarrollo de larga duración, impulsados por sus socios, aliados estratégicos con los que se mantiene una relación horizontal de reflexión conjunta y coordinación permanente. Los tres socios que participan en esta propuesta han formado parte de un consorcio para la ejecución del Convenio AECID-Prosalus 10CO148 de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Promoción de la Salud en zonas rurales de Perú y Bolivia, en el marco del cual se han fomentado acciones articuladas e intercambios, por lo que todos los socios vienen de una experiencia de trabajo conjunta que ha tenido cinco años de duración, si bien Prosalus inició su colaboración con cada uno de ellos años antes. Respecto a CIPCA Regional Cochabamba la relación comienza en el año 2003, a partir de visitas a terreno en las que se establecen acuerdos para iniciar un trabajo conjunto con enfoque de soberanía alimentaria en algunas zonas rurales de Cochabamba y Potosí que Prosalus había identificado. Así se inició una primera fase de dos años en 2005 (financiada por AECID) y, posteriormente, otros dos años con el Convenio 2006 (06CO198), que se consolidó con el Convenio 2010 10CO148. En la actualidad, también está en marcha el proyecto de "Fortalecimiento de organizaciones indígenas campesinas para incidir en la soberanía alimentaria y la igualdad de género", desarrollado en el departamento de Cochabamba financiado por la Diputación Foral de Guipúzcoa en 2014, así como el proyecto "Fortalecimiento de organizaciones indígena campesinas para la participación política equitativa, la soberanía alimentaria y el empoderamiento económico de las mujeres" que se ejecuta en el municipio de Anzaldo y que también es financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa en 2015. Para el caso de IPTK y Aynisuyu, la colaboración en los procesos que se han seguido apoyando con el Convenio 2010 se estableció en 2008 con un proyectos financiados por la Junta de Castilla La Mancha y algunos ayuntamientos vascos en el caso del IPTK; y con otro proyecto financiado por AECID en el caso del Aynisuyu, socio que en la actualidad ejecuta con el acompañamiento de Prosalus el proyecto de Implementación de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural –SAFCI– con enfoque de género en 4 municipios de Cochabamba, financiado por AECID en 2014. Además, con Aynisuyu se ha impulsado un proceso de empoderamiento de organizaciones de mujeres en el Valle Alto de Cochabamba y en los dos municipios que han participado del Convenio 2010 y que ahora participan de esta propuesta. Las tres organizaciones socias, pues, son aliadas estratégicas en el país para Prosalus y tienen una larga experiencia (tanto por separado como consorciadamente) en el sector de actuación y en el área de cobertura con la misma población, autoridades públicas e instituciones locales que participarán en la propuesta, habiéndose generado relaciones de confianza con todos los actores y fortalecido la articulación entre los mismos, por lo que se estima que existen las condiciones previas necesarias para la implementación del proyecto. Cabe destacar que en buena medida esta experiencia se ha labrado con el apoyo de la AECID

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Ejecución de proyectos en países o zonas con problemas de seguridad: Breve descripción de la situación de seguridad en la zona concreta donde se desarrolle la intervención. Análisis de riesgos que identifique las vulnerabilidades y las amenazas para la seguridad del personal nacional y expatriado a cargo del proyecto o para el personal que pudiera realizar visitas de apoyo al proyecto. Descripción de protocolos de seguridad si los hay u otras medidas de adaptación y mitigación de los riesgos identificados

En Bolivia no existen problemas de seguridad que amenacen la ejecución del proyecto o de su personal.

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

SECTORES

Sectores de actuación según CAD			Tipo de sub-línea del Plan Director, para el sector dado y orientación estratégica					
Código del sector	Nombre del sector	% AOD del sector	Orientación Estratégica	Descripción Orientación Estratégica	Línea de acción	Descripción de la línea de acción	Sub-línea	Descripción sub-línea
1224000	Nutrición básica	30%	OE02	Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis	OE0202	Programas de protección social	02B01	Apoyo a políticas de protección social y programas productivos con enfoque de género
1515000	La participación democrática y la sociedad civil	30%	OE01	Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho	OE0101	Impulso de la calidad de la democracia	01A04	Refuerzo de la sociedad civil
3116100	Producción alimentos agrícolas	40%	OE03	Promover oportunidades económicas para los más pobres	OE0301	Desarrollo rural y territorial, y la agricultura como sector clave	03A05	Promoción de sistemas de producción a pequeña escala



Código de expediente: 2016/PRYC/002106

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO, COLECTIVO META

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Antecedentes:

Prosalus en la última década viene impulsando en Bolivia procesos de soberanía alimentaria con equidad de género bajo el marco teórico del derecho humano a la alimentación en los valles interandinos de cuatro departamentos de Bolivia: Oruro, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Potosí. Este marco de trabajo incorpora la promoción de la autonomía de los pueblos y la sostenibilidad, fomentando la agricultura familiar, el acceso y control de las familias campesinas a los recursos productivos (tierra, agua, semilla), equilibrando en el acceso entre hombres y mujeres a los mismos, reduciendo la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático—mecanismos de resiliencia- y poniendo en valor la cultura alimentaria tradicional de los pueblos en la producción, distribución y uso de alimentos (incidiendo en patrones alimenticios discriminadores hacia mujeres y niñas). También cobra especial relevancia el fortalecimiento de capacidades locales (individuales y colectivas de mujeres y hombres) para la incidencia y la participación en los espacios de decisión y construcción de políticas de desarrollo. El convenio 10CO148 hasta julio de 2015 aglutinó 4 de estos procesos acompañados por Prosalus y ejecutados por cuatro socios locales (tres de ellos participarán de la presente propuesta). El trabajo consorciado de este programa permitió abrir espacios de coordinación e interaprendizaje entre las organizaciones socias pero también con población, organizaciones y autoridades locales para el intercambio operativo y estratégico de las acciones que permitieran la cristalización en los territorios de los derechos conquistados en la Constitución Política del Estado (focalizándose en el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, derechos de las mujeres y derechos específicos de las naciones indígenas originarias campesinas, IOC). Es en estos espacios de coordinación que se compartió la experiencia que Prosalus había desarrollado con su socio PASOS en el Municipio de Presto (Chuquisaca, como parte de los proyectos 09 PR2 688, 11 PR1 586 y 13 PR1 347 financiados pro AECID) en torno a la política ACE que desde el principio despertó el interés de todas las instituciones, dado que tuvo impactos alentadores y había sido seleccionada e incluida por la FAO para su programa de formación en ACE a agentes locales de otros municipios. Por otro lado, ya desde la evaluación intermedia del Convenio precedente realizada en 2011 se había identificado la necesidad de dar el salto del autoconsumo a potenciar las cadenas de valor y la comercialización asociada de excedentes de producción. Asimismo el déficit nutricional de la población infantil persiste a pesar de los logros obtenidos, por lo que desde los actores se planteó la necesidad de un refuerzo de la institucionalidad dedicada a su erradicación, introduciendo de manera más sistemática el derecho a la alimentación en las escuelas, sin descuidar la articulación con el sector salud, las Unidades Nutricionales Integrales y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición que se venían impulsando. Es así que en las reflexiones de cierre del Convenio sobre posibles líneas de trabajo para consolidar y apuntalar los resultados alcanzados, se apostó por intervenciones que contribuyesen a una adecuada implementación de la ACE, con más sentido tras la aprobación de la ley 622 y el Plan Nacional de Alimentación Complementaria Escolar 2015-2020

Contexto y causas de la vulneración de derechos:

El derecho humano a la alimentación está recogido en la CPE (2009, Art.16) y el Estado ha ratificado instrumentos internacionales que le comprometen con este derecho (PIDESC y su Protocolo Facultativo de 2013). Además, en el desarrollo normativo y de planificación estatal postconstituyente considera varias disposiciones relacionadas con la soberanía alimentaria y la ACE: la Agenda Patriótica 2025 (instrumento de planificación nacional hasta el 2025 que en su pilar 8 de Soberanía Alimentaria, especifica como prioridad nacional la implementación de una ACE de calidad y con provisión local de alimentos), la Ley 144 de Revolución Productiva, la ley 3525 sobre producción agroecológica, la Ley de Participación y Control Social, la Ley 338 OECAs y OECOMs para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria y, por último, la Ley 622 de ACE en el marco de la soberanía alimentaria y economía plural y el Plan Nacional de ACE 2015-2020 que de ella se deriva. A pesar de estos avances formales, el ejercicio efectivo del DHA por parte de la población indígena campesina de Bolivia, y en especial de las mujeres y la infancia, dista de ser una realidad ya que existe una desconexión entre el nivel central del Estado, en el que se asiste a un acelerado desarrollo normativo y de planificación de políticas públicas, y los niveles de descentralización autonómica, especialmente en los Municipios más empobrecidos y alejados de las capitales en los que las debilidades de los cuadros técnicos locales son muy apremiantes. Así, los municipios de cobertura se caracterizan por ser rurales, empobrecidos, con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria (VAM 2012) y también se encuentran en la cola de los 337 Municipios de Bolivia según el criterio de IDH (INE). A pesar de los logros obtenidos en las intervenciones precedentes Ver en Anexos presentación sistematización convenio 10CO148 sumados a los esfuerzos nacionales, la situación de pobreza y abandono institucional que caracterizaba la situación de partida era tan elevado, que sigue habiendo dificultades para la adecuada implementación de programas públicos estratégicos para el desarrollo de los territorios y la soberanía alimentaria. La desnutrición infantil aunque ha descendido considerablemente (en algunos municipios del Convenio ha bajado hasta 20 ptos) sigue estando a niveles inaceptables, especialmente en las comunidades más alejadas, y las familias campesinas siguen teniendo dificultades para vender los excedentes de producción en condiciones ventajosas, aún cuando existe generación de valor agregado, los canales de distribución y comercialización convencionales no favorecen la AFCC. La política ACE se implementa de forma irregular y deficiente (en base a insumos industriales de bajo valor nutritivo, con persistencia de barreras burocráticas para la contratación de productos locales, sin la incorporación del enfoque multidisciplinar y en ausencia de participación por parte de la sociedad civil u otros actores en su definición, gestión y seguimiento). Existe voluntad de cumplir las nuevas directrices nacionales en torno a la ACE, por el elevado impacto que tendría en el estado nutricional de los menores, su rendimiento y permanencia en la escuela así como el desarrollo del tejido productivo, pero existen limitaciones en los cuadros técnicos públicos para la comprensión e implementación de la nueva normativa.

COLECTIVO META DE LA INTERVENCIÓN

Descripción desagregada del colectivo meta directo de la intervención (indicar si son titulares de derechos, de responsabilidades, o de obligaciones o combinaciones entre ellos):

La población sujeto principal del proyecto son los 19.970 menores, 10.652 niños y 9.318 niñas, que verán aumentada y mejorada su alimentación complementaria escolar. En su gran mayoría son niños y niñas indígenas quechuas, procedentes de familias campesinas y que habitan en municipios de IDH muy bajo, a la cola de los 337 Municipios de Bolivia. En estos municipios la desnutrición infantil ronda el 20% de media, pero es más acusada en las comunidades más dispersas y alejadas del centro poblado. Pero la población meta también está constituida por mujeres y hombres campesinos de estos mismos municipios (en su mayoría padres y madres de la población estudiantil), que de forma organizada a través de las OECAs y OECOMs, y con capacidades fortalecidas de producción, transformación y gestión a través del proyecto, verán una oportunidad de salida mercado local para sus productos excedentarios, posibilitando a las familias de pequeños productores y productoras la generación de ingresos, al tiempo que se promueve el consumo por parte del alumnado de alimentos agroecológicos de proximidad con alto valor nutritivo, revalorizando la cultura alimentaria tradicional. En relación a la población estudiantil, el proyecto apuntará a mejorar la ACE de todos los y las menores escolarizados en las unidades educativas en las que se va a trabajar. La población estudiantil masculina representa el 50.58% del total, mientras que la femenina el 49.41%. Esta diferencia se debe a la mayor permanencia de los varones en la escuela, especialmente en el nivel secundario, pero no a un criterio de selección del proyecto. Como se ha mencionado anteriormente, con los programas de alimentación complementaria escolar adecuadamente implementados los índices de permanencia en las escuelas mejoran -lo que brinda mayores oportunidades a las niñas, frenando sus índices de deserción-, así como el rendimiento del alumnado en general. En relación a las OECAs y OECOMs se ha aplicado un criterio de acción positiva hacia iniciativas propias de mujeres (3 de las 14 OECAs y OECOMs son propias de mujeres) y, en todo caso, que no fueran excluyentes de participación femenina (en total participarán 1.777 mujeres productoras y 1.736 hombres). Si bien se ha avanzado en los últimos años en el posicionamiento de las mujeres en la dimensión organizativa-productiva es un hecho que a pesar del importante papel que tienen en la producción de alimentos existen todavía resistencias a la participación equitativa en las organizaciones económicas. El proyecto tratará de ampliar la participación de mujeres en las OECAs/OECOMs mixtas participantes e incidirá en la distribución y el control equitativo de los ingresos entre hombres y mujeres. La participación en las directivas de las organizaciones deberá ser al menos paritaria y así deberá ser considerado en los estatutos y reglamentos que se elaboren en el componente de fortalecimiento organizativo-productivo para el suministro de alimentos a la ACE. Dado que el proyecto dará continuidad a la promoción de espacios de coordinación multiactor para la planificación, seguimiento y gestión participada de la ACE, también se consideran población meta las 100 personas (titulares de obligaciones) que constituyen cuadros técnicos y autoridades municipales, personal de educación y salud, cuyas capacidades en torno a la implementación de una política ACE con calidad serán fortalecidas

Descripción del impacto deseado en última instancia en los titulares de derechos:

En los municipios de cobertura la ACE se viene ofreciendo en la mayor parte de los casos, de forma irregular y deficiente. En su mayoría se abastecen de insumos industriales de bajo coste y menor valor nutritivo, con ingredientes no recomendables para los menores. El esquema básico generalizado es un pan industrial con un té, lo que en

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

términos nutricionales no supone más que hidratos de carbono, que de por sí es el nutriente ya mayoritario en el consumo de los hogares. Los recursos municipales destinados a la ACE son bajos, siendo municipios con altos niveles de pobreza y desnutrición infantil. Además, los funcionarios públicos tienen temor a las contrataciones locales por barreras burocráticas y desconocimiento de procedimientos, por lo que tienden a la adjudicación del servicio a grandes empresas que para ampliar su margen de beneficio, abaratan todavía más los insumos a adquirir, y no existe ningún retorno para los municipios. Por otro lado, actualmente no existe enfoque multidisciplinar en la planificación de esta política, con participación de los sectores de salud y educación, así como de las asociaciones económico productivas y juntas escolares, hecho que, unido a los anteriores, tiene por resultado un servicio inadecuado a las necesidades del alumnado y que no repercute en el desarrollo local. Con una propuesta que articule titulares de derechos, obligaciones y organizaciones campesinas promoviendo amplia participación de todos ellos, un enfoque multidisciplinar, apoyado en una estrategia de fortalecimiento de capacidades e incorporando el enfoque de género y los aprendizajes de las experiencias previas desarrolladas en contextos similares que han tenido éxito, se pretenden tener los siguientes impactos: Dinamización del tejido económico-productivo comunitario basado en la producción sostenible de alimentos y la AFCC. La acción promoverá a través de las instancias de concertación para la gestión y coordinación de la ACE, la reglamentación de este programa público, estableciendo mecanismos claros, transparentes y simplificados para las compras locales. Se otorgará así a las OECAS y OECOMs una salida comercial a sus productos que se espera repercute en un aumento de ingresos de las familias. Hasta la finalización del proyecto se espera que al menos el 30% de los recursos públicos dedicados a la ACE en cada municipio sirvan para la adquisición local de alimentos. Se espera también mejorar el estado nutricional de niños y niñas escolares de los municipios de intervención que progresivamente accederán cada día escolar a dos comidas conforme a los estándares nutricionales normados y con base en alimentos tradicionales de alto valor nutritivo de producción local agroecológica. En un estudio de la FAO (<http://www.fao.org/docrep/018/i3413s/i3413s.pdf>) en 8 países de la región (incluido Bolivia) se establece una relación inequívoca entre la adecuada implementación de programas ACE y el estado nutricional de la población infantil, su rendimiento escolar y la permanencia en la escuela del alumnado, lo que afecta especialmente a las niñas que tienen mayores índices de deserción escolar. Por último, se incidirá también en el fortalecimiento de capacidades institucionales de los cuadros técnicos públicos para la adecuada implementación de la ACE, como eje clave de sostenibilidad, así como en el aumento de al menos un 20% de los recursos públicos destinados a la ACE.

Otros actores relevantes en la intervención:

El proyecto apuesta por una alianza amplia de actores para, reconectando sus intereses y capacidades fortalecidas por la misma intervención, conseguir objetivos comunes: la adecuada implementación de la política pública de Alimentación Complementaria Escolar en 6 municipios andinos del Sur de Cochabamba y Norte de Potosí (alcanzado a 19.970 escolares, 10.652 niños y 9.318 niñas), para que los y las menores puedan acceder a menús adecuados a sus necesidades nutricionales y cultura alimentaria tradicional; así como viabilizar la comercialización de los productos de las OECAS y OECOMs –habitualmente relegadas de los circuitos mayoritarios de distribución de alimentos- en condiciones justas, dinamizando así la producción sostenible de alimentos desde la Agricultura Familiar Campesina Comunitaria y la soberanía alimentaria territorial. Por ello, es necesaria la implicación activa de actores multidisciplinarios y con diferentes capacidades y responsabilidades: las Alcaldías de los 6 Municipios, las Direcciones distritales de educación y salud (con especial protagonismo de las Unidades Nutricionales Integrales (UNIs), las organizaciones económico productivas de los municipios y las juntas escolares (con participación de maestros/as, estudiantes y padres y madres de familia). Todos estos actores locales tendrán un rol decisivo en la implementación de

la acción, ya que se articularán en torno a una instancia específica de coordinación y gestión de la ACE para, entre otros aspectos, definir inicialmente cómo trasponer al ámbito local la normativa nacional sobre la ACE (Ley 622 y Plan Nacional ACE, el PNACE) y reglamentar su provisión (incluyendo los mecanismos de compras de alimentos a las OECAS y OECOMs), definir presupuestos públicos a destinar a la ACE, hacer un análisis de viabilidad de suministro de productos locales y de posibles composiciones de menús para asegurar que sean nutricionalmente completos priorizando los alimentos de proximidad de alto valor nutritivo. Para ello, la acción fortalecerá las capacidades de todos estos actores en torno a los requisitos normados de provisión de la ACE, incluyendo la producción sostenible agroecológica de alimentos por parte de las organizaciones, dado que la ley prioriza la adquisición de este tipo de producción para el suministro de la ACE. Los recursos solicitados a la subvención de la AECID se destinarán eminentemente a la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y promover alianzas entre sectores públicos y privados, mientras que el grueso de las inversiones, serán realizadas por las administraciones municipales. Además, el proyecto contará con la asesoría por parte de una persona experta externa especializada en ACE y derecho humano a la alimentación, quien al arranque del proyecto acompañe el intercambio en Presto para dar a conocer la experiencia como buena práctica y analizar los elementos con mayor potencial de re-aplicabilidad, así como prestar asesoría a los actores para encarar el proceso en sus respectivos municipios. Tras esta etapa inicial de colaboración más intensa, si bien el seguimiento y la coordinación del proyecto se llevará directamente desde Prosalus, se espera contar con asistencia continuada por parte del consultor/a a lo largo de la vida del proyecto, contando con su asesoría en función de cómo evolucione el desarrollo del proyecto en cada municipio.

Participación del colectivo meta en la identificación y análisis de alternativas para esta intervención:

La participación de los actores es esencial en todas las fases del proyecto. Como puede verse por todas las cartas de apoyo y compromiso que se adjuntan, tanto las Alcaldías como los sectores de educación y nutrición, identifican el servicio de alimentación complementaria escolar como esencial para el desarrollo en los respectivos municipios. Por supuesto, las organizaciones económicas campesinas tienen interés en viabilizar una salida comercial justa a sus productos y al mismo tiempo, sus asociados y asociadas son mujeres y hombres campesinos de los territorios, padres y madres del alumnado que se beneficiarán de un servicio con cánones de calidad nutricional adecuados a sus necesidades, por lo que su motivación y compromiso con el proyecto es absoluta. Como se ha comentado, en los procesos de soberanía alimentaria previos en 4 de los 6 Municipios a trabajar se viene realizando un proceso de reflexión con los actores locales, en cuyo seno se compartió la experiencia de PASOS y Prosalus en Presto, cuya re-aplicabilidad ha despertado mucho interés. Además, en el evento de cierre del convenio 10CO148 con participación del conjunto de los socios locales, autoridades públicas y organizaciones campesinas en el que se identificó participativamente la necesidad de apuntar a proyectos que persigan la adecuada implementación de la ACE y viabilicen mecanismos de compras locales ágiles y sencillos, como se considera en el nuevo marco normativo

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Marcadores:

Marcador	Valor
Afrodescendientes	NO
Desplazados	NO
El Conjunto de la población	NO
Familias	SI
Infancia	SI
Mujeres	SI
Personas en situación de discapacidad	NO
Pueblos indígenas	SI
Refugiados	NO
Tercera edad	NO
Adolescencia	SI

3. CALIDAD Y EFICACIA

Apropiación del colectivo meta y las instituciones públicas locales:

El proyecto incide en las demandas más sentidas de la población, como la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, la desnutrición que sufren niños y niñas y la falta de oportunidades para la comercialización de la producción campesina. Es por ello, que desde que se comenzó a discutir con los/las actores locales la posibilidad de replicar la experiencia exitosa en Presto en torno a la ACE se apropiaron de la iniciativa y han mostrado compromiso de trabajo conjunto y aporte de recursos económicos para sacarla adelante. Por otro lado, desde la promulgación de la ley 622 en los Municipios tienen elevadas expectativas sobre su potencial de cambio, pero también dudas y necesidad de asesoría para su correcta aplicación. Ya se ha mencionado que existen resistencias a la adquisición local de productos por desconocimiento de las nuevas normativas y la flexibilización en requisitos administrativos que se ha dado. En los procesos integrales de seguridad y soberanía alimentaria que se vienen impulsando en los municipios, se ha hecho un trabajo por crear un clima de concertación y se valora como logro la forma en la que se ha posicionado la problemática de la Seguridad Alimentaria Nutricional, hasta conseguir que se asumieran como prioridad en la política local todo lo relacionado con ella, asignando recursos públicos a la réplica de las iniciativas puestas en marcha por las diferentes acciones. La estrategia para ello ha consistido en fortalecer los mecanismos de interlocución de la población con autoridades municipales para su participación en construcción de políticas públicas y vigilancia a las mismas. Como se destacó en los apartados de Experiencia previa y Antecedentes, en los espacios de concertación e incidencia descritos se han discutido posibles estrategias para apuntalar los logros conseguidos en procesos precedentes y, habiéndose compartido la experiencia previa de Prosalus y PASOS en el municipio de Presto, ha habido consenso entre los diferentes actores para apostar por esta línea de trabajo, más con el respaldo legal reforzado tras la aprobación de la Ley 622. Es por ello que se considera que el grado de apropiación por parte tanto de la población como de autoridades orgánicas y públicas es muy alto. Como puede verse en las cartas de compromiso del conjunto de actores Alcaldías, asociaciones económico-productivas, Direcciones distritales salud y educación y COMANs, todos ellos muestran un elevado nivel de compromiso con el proyecto.

Alineamiento con las políticas públicas locales:

La propuesta se alinea con el marco normativo emergente tras la aprobación de la CPE (2009) que reconoce el derecho de todos los bolivianos a la alimentación y profundiza en el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Tanto la Agenda Patriótica 2025 como el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020 consideran como meta específica el acceso universal a la Alimentación Complementaria Escolar dentro del Pilar 8 Soberanía Alimentaria. Además el proyecto se alinea con leyes específicas como la Ley 144 de Revolución Productiva, la ley 3525 sobre producción agroecológica, la Ley de Participación y Control Social, Ley 338 OECAs y OECOMs para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria y la recientemente aprobada Ley 622 de Alimentación Complementaria Escolar en el marco de la soberanía alimentaria y economía plural, a cuya correcta implementación apunta el proyecto y el Plan Nacional de ACE 2015-2020 que de ella se deriva. Además, como se ha comentado

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

anteriormente, deben tenerse en cuenta que en los procesos precedentes (principalmente en el marco del Convenio 10CO148) se ha trabajado en los municipios de intervención la elaboración de las Cartas Orgánicas con participación amplia de actores, que si bien no han sido aprobadas (en la mayoría de los casos se encuentran paralizadas en el Tribunal Constitucional, al igual que buena parte de municipios de Bolivia), han conllevado un proceso de movilización de titulares de derechos y obligaciones sin precedentes para identificar una visión compartida de sus municipios, habiéndose optado por incluir el derecho humano a la alimentación y los modelos de producción sostenibles y ecológicos basados en la pequeña agricultura familiar campesina.

Armonización:

El proceso promueve la armonización entre los actores locales para la concertación del desarrollo local, en concreto la implementación de la política pública de Alimentación Complementaria Escolar. Para ello se conformará en cada municipio unas instancias específicas de coordinación y gestión de la ACE, con participación de personal de la Alcaldía, de la Dirección Distrital de Educación, de la Dirección Distrital de Salud, de las organizaciones económico-productivas de base campesina y padres y madres de familia. La instancia de coordinación será en cada Municipio la responsable de elaboración –y posterior ejecución- de un Plan de Acción para la implementación de la ACE según los criterios normados, que estará adaptado a la especificidad y situación de partida de cada contexto local. Tendrá como se ha mencionado una composición de género paritaria y necesariamente incluirá la participación de la Alcaldía, dirección distrital de educación y direcciones de unidades educativas de cada municipio, representación de juntas escolares (madres y padres de familia, estudiantes, docentes), representantes de organizaciones IOC (indígenas originario campesinas), mixtas y de mujeres, y organizaciones económico campesinas y/o comunitarias que vayan a suministrar sus productos a la ACE-. Durante todo el proceso esta instancia será la encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y rendición de cuentas de las inversiones realizadas, las actividades ejecutadas y los logros alcanzados. También se trabaja la búsqueda de sinergias con otras instancias conformadas con el apoyo de los procesos de soberanía alimentaria que se han venido impulsando en los municipios de intervención, como el Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición (COMAN) articulado al programa Desnutrición Cero y conformada también por el Alcalde, personal de salud, organizaciones y ONG, para la planificación y seguimiento a iniciativas encaminadas a mejorar los niveles nutricionales de la población, especialmente de niñas y niños menores de 5 años. En cualquier caso, al inicio del proyecto se propone estudiar una potencial optimización de las instancias de concertación municipales, reflexionando con las actoras/es sobre la utilidad y efectividad de los mismos y analizando posibles fórmulas para mejorar la eficiencia adaptadas a cada casuística local. Cabe destacar que todos los socios en cada Municipio se articulan a otras ONGD con presencia para coordinar acciones, sumar esfuerzos y evitar duplicidades en los territorios de actuación. Esta articulación se concreta en los Comités de Desarrollo Municipales conformados en la mayor parte de los municipios de intervención En relación a otras ONGD españolas especializadas que trabajan en las zonas de ejecución destacar que Prosalus mantiene reuniones bilaterales periódicas en sus viajes a Bolivia para intercambiar líneas y áreas geográficas de trabajo, asegurando coordinación y sumar esfuerzos.. Por último, también

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

se ha mencionado que Prosalus y/o sus socias participan regularmente en las Mesa Sectoriales de la Cooperación Española en Bolivia, espacios en los que se coordina con todos los agentes de la CE presentes en el país.

Gestión para resultados de desarrollo:

La planificación del proyecto se ha diseñado desde la perspectiva de gestión de resultados para el desarrollo, para lo que se han definido metas claras y alcanzables en los dos años de horizonte temporal propuesto. Para la medición de dichas metas se ha propuesto una batería de indicadores de proceso (a nivel de resultados) y de efecto (a nivel de objetivo específico), considerados clave para dar cuenta de la evolución de la intervención y sus logros. Con los resultados de desarrollo previstos y sus indicadores se apunta a la consecución y medida de los resultados previstos en el Plan Nacional de Alimentación Complementaria Escolar (PNACE) del Estado Boliviano, por lo que habría una contribución a resultados de planificación superiores y en alineación con el Estado Boliviano. Algunos de estos son el aumento de recursos públicos destinados a la ACE, la adecuación a criterios normados de calidad nutricional de los menús ofertados a los y las escolares, la proporción de alimentos que suministran a la ACE y que son producidos localmente. Otros indicadores son la existencia y funcionamiento de las instancias de coordinación y gestión participada. También se ha considerado un sistema de seguimiento y evaluación participativo centrado en estos indicadores y en el diseño de instrumentos de levantamiento de información para poder medir la evolución de sus variables. De la misma manera, desde el momento de aprobación del proyecto se diseñarán los términos de referencia de una sistematización a realizar del proceso, en aras de conseguir evidencias de desarrollo en términos inversión-logros que orienten la acción futura y la potencial réplica en otros municipios. Dadas las múltiples dificultades que encuentra la implementación de la ACE a nivel local, se considera necesario profundizar en las causas de los obstáculos y la propuesta de soluciones para solventarlos. Dado que cada localidad tiene su propia casuística, y diferente nivel de desarrollo se considera que el “universo” de análisis es suficientemente amplio para obtener aprendizajes extrapolables a otras poblaciones de las regiones del Sur de Cochabamba y Norte de Potosí. Cabe señalar que la propuesta contribuye a las prioridades establecidas por el país socio y por la cooperación española en el país socio, así como por Prosalus y sus socios locales, y en la estrategia se ha previsto el trabajo y la concertación entre todos los actores implicados, con lo que se concentran y optimizan esfuerzos en una misma dirección, sin dispersión de recursos.

Transparencia y rendición de cuentas (ante el colectivo meta y los socios e instituciones públicas locales):

El proyecto contempla mecanismos de rendición de cuentas periódicos desde el socio local tanto a la población en general como a las instituciones públicas locales. Así, al momento de la aprobación de la subvención se informará pormenorizadamente a los actores locales de la propuesta definitiva y cada año se harán reuniones para informar sobre la ejecución presupuestaria, el desarrollo de actividades y la consecución de logros. En la sistematización del proceso a realizar para orientar futuras posibles réplicas a otros municipios, se analizará la participación activa e informada de todos los sectores poblacionales y autoridades públicas implicadas (mujeres, hombres, comunidades y núcleo urbano, salud y alcaldía). El informe se presentará a estos mismos actores locales para hacerles devolución de

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

las conclusiones y aprendizajes obtenidos. Pero al mismo tiempo, el proyecto promoverá la transparencia y rendición de cuentas de las propias alcaldías a la ciudadanía y otros/as actores implicados con la ACE como las asociaciones económico-productivas, o los sectores de educación y salud. Para ello, además de la instancia específica que se conformará en cada Municipio –en la que se informará periódicamente de la marcha del proceso-, hay espacios institucionalizados como las Cumbres Municipales y los Informes de Gestión de POAs.

4. COMPLEMENTARIEDAD CON LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN

Con el Plan Director vigente:

Tras la concentración geográfica establecida en el IV Plan Director 2013-16, se identifica Bolivia como uno de los 23 países de asociación. Además, se establece como Orientación Estratégica “Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos”, en cuyo desarrollo se señala que se apoyarán políticas públicas que garanticen el derecho humano a la alimentación, con atención a las políticas públicas nacionales y regionales de desarrollo de los territorios rurales que establezcan y fortalezcan la cadena institucional capaz de articular estos territorios con las políticas sectoriales apoyando el liderazgo de los gobiernos nacionales y la participación de organizaciones regionales, gobiernos locales, sociedad civil, productores agrarios y sector privado, en la que claramente se enmarca la propuesta. Por otro lado, en la Orientación Estratégica “Promover oportunidades económicas para los más pobres” en la que se señala como prioridad el desarrollo rural y territorial, teniendo la agricultura como sector clave. En este apartado se indica también que se promoverán prioritariamente los sistemas de producción a pequeña escala sostenibles, equitativos y resilientes. Por último, se articularía también a la Orientación Estratégica “Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis”, concretamente en su Línea de Acción prioritaria “Una alimentación adecuada y suficiente frente a la crisis: Reducción de factores de vulnerabilidad”. El IV Plan Director también fija los distintos enfoques sobre los que reposa la CE, visión de desarrollo desde los que se ha construido la presente propuesta: enfoque de desarrollo humano primando el desarrollo de capacidades locales; de derechos, promoviendo la participación de la población en articulación actores públicos y privados; de género, apuntando a la equidad entre hombres y mujeres; y de sostenibilidad ambiental.

Con los Marcos de asociación País, o con el programa país de la AECID si éste está elaborado:

El Marco de Asociación País Bolivia 2011-2015 aprobado de forma simultánea a la X Comisión Mixta establece como una de las líneas prioritarias la Soberanía Alimentaria, dentro sector de alcance territorial, y está priorizado para los departamentos de Potosí y Cochabamba. Por otro lado, en este mismo sector de alcance territorial se prioriza la transversalización de género, medio ambiente e interculturalidad, ejes que atraviesan todos los componentes de actuación de la propuesta. En noviembre de 2014, se amplió la vigencia del Marco de Asociación País hasta el año 2016, en la XI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Hispano-Boliviana de Cooperación, con el objetivo principal de adecuar el ciclo de programación de la Cooperación Española en Bolivia al ejercicio de Programación Conjunta de Cooperación de la Unión Europea y sus Estados Miembros con Bolivia, previsto para 2017-2020. Además se recogían los cambios habidos en el contexto de la cooperación internacional con los países de Renta Media en América Latina, entre los que se encuentra Bolivia. Tras la ampliación del MAP, se han mantenido los sectores de trabajo previstos como sectores integrales de concentración, y los sectores de actuación territorial, en el que está la seguridad alimentaria; y en relación con la concentración geográfica, continúan priorizándose los departamentos de Cochabamba y Potosí, área de intervención de la propuesta. Entre las conclusiones que muestra la evaluación intermedia que se realizó sobre el MAP, se destaca que se está produciendo un cambio en la visión estratégica de los

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

actores de la CE, principalmente ONGDs, hacia una visión de más largo plazo, orientada por la aportación a la operatividad de políticas públicas en el contexto de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia; y que las capacidades de los socios para la implementación de los principios de la Agenda de Eficacia, favorecen la generación de sinergias en el desempeño conjunto y definen apuestas concretas para fomentar el liderazgo y fortalecimiento de socios locales, desarrollo de sistemas, aplicación de políticas públicas, etc.; dos aspectos que se reflejan en esta propuesta de trabajo

Con la Estrategia Sectorial de la Cooperación Española correspondiente y con el Plan de Actuación Sectorial (PAS) de la AECID correspondiente:

El proceso en el que se enmarca la propuesta se alinea inequívocamente con la Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española (para cuya elaboración Prosalus y la campaña que lidera “Derecho a la Alimentación. Urgente” tuvieron una contribución destacada), que apoya la línea de desarrollo rural territorial inclusivo, y el cruce intersectorial de ésta con la Estrategia de Género en Desarrollo, que apoya y refuerza la inclusión del enfoque de género en los procesos de gestión territorial, contribuyendo al fortalecimiento de organizaciones de mujeres y su participación efectiva en los espacios de gobierno del territorio y toma de decisiones, así como al ejercicio de los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento personal y económico para la disminución de las brechas de desigualdad y discriminación que afectan a las mujeres en los diferentes ámbitos; ambas aprobadas en 2007. Además, dado el enfoque multisectorial de la propuesta, si bien la mayor complementariedad se da con el PAS de Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre, también quedaría enmarcado en los PAS de Género, de Agua y de Medioambiente y Cambio Climático, que prioriza fortalecimiento institucional, diversidad agrícola, mejora de suelos (seguridad alimentaria), o restauración hidrológica forestal

Con otros agentes de la Cooperación Española:

En el marco de la agenda de eficacia y la concentración sectorial que se deriva, la comunidad donante europea se ha coordinado para evitar duplicidades y que cada agente se focalice en los sectores y áreas geográficas en las que tiene mayor aporte potencial. La priorización sectorial y geográfica del MAP Bolivia, es fruto de esa coordinación previa, y como ya se ha mencionado, la seguridad alimentaria es un eje seleccionado en el sector de alcance territorial. En cuanto a la cooperación española descentralizada, las Comunidades Autónomas y Municipios más relevantes en materia de cooperación al desarrollo consideran Bolivia como país prioritario y tanto la población indígena como las comunidades rurales altoandinas están consideradas sector de población prioritaria por su situación de pobreza y vulnerabilidad. La mayoría de ellas comparten como prioritarios alguno de los sectores en los que se ubica la propuesta y las líneas de acción previstas. En relación a otras ONGD españolas especializadas en derecho a la alimentación y/o a la salud, Prosalus lidera la campaña “Derecho a la Alimentación. Urgente” en la que también han participado Ayuda en Acción, Acción contra el Hambre, Cáritas y ONGAWA, por lo que mantiene estrecha colaboración con todas ellas en torno a las temáticas relacionadas con el DHA. Además, también se mantiene vínculo cercano con Médicos del Mundo y Médicos Mundi con quienes trabaja cada año desde 2002 los informes sobre el sector salud en la cooperación española y la ayuda humanitaria. Por otro lado, Prosalus ha mantenido varias reuniones bilaterales en sus viajes a Bolivia con estas organizaciones para intercambiar líneas y áreas geográficas de

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

trabajo, asegurando coordinación y que no hubiera duplicidades. Por último, Prosalus y/o sus socias participan regularmente en las Mesa Sectoriales de la Cooperación Española en Bolivia, espacios en los que se coordina con todos los agentes de cooperación

Con las prioridades de la convocatoria:

La propuesta se complementa principalmente con la Línea de Acción “Desarrollo Rural y Territorial, la agricultura como sector clave” y las líneas del MAP a ella articuladas: en el marco de la soberanía alimentaria el fortalecimiento del ejercicio del derecho humano a la alimentación, el fomento de sistemas de producción sostenibles apoyando a pequeños y pequeñas productoras así como apoyar procesos de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito económico, social y político como parte integral del desarrollo rural. Así el proyecto estará inequívocamente promoviendo el ejercicio del derecho humano a la alimentación, fomentando espacios de diálogo, concertación y participación entre titulares de derechos (organizaciones campesinas de base comunitaria, madres y padres de familia de las juntas escolares) con titulares de obligaciones (Alcaldías, Direcciones distritales de educación, Unidades Nutricionales Integrales) y titulares de responsabilidades (OECAs y OECOMs) para la trasposición territorial de la ley 622 y el PANACE, pudiendo así implementar una política pública encaminada a introducir el derecho humano a la alimentación en las escuelas y al ejercicio del mismo por parte del alumnado. Así mismo, al promover la adquisición de alimentos a productores/as locales organizados a través de las OECAs y OECOMs, apoyará la Agricultura Familiar Campesina Comunitaria y sus pequeños sistemas de producción sostenible y agroecológica, que se vienen apoyando por los socios locales, Prosalus y la AECID. Por otro lado, el proyecto tiene también clara vocación de contribuir a la disminución de la desigualdad de género. Por un lado, en el componente de promoción de la compra de producción local para el suministro de alimentos, se dará prioridad a las iniciativas económicas de mujeres y, en el caso de que sólo haya asociaciones económico-productivas mixtas, se buscará una participación equitativa entre hombres y mujeres en la gestión de los ingresos, promoviendo los derechos económicos de las mujeres. De las 14 asociaciones con las que trabajará 11 son mixtas y 3 exclusivas de mujeres (integrando en total a 1.736 varones y 1.777 mujeres). En relación al componente de concertación entre actores, se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en las instancias de coordinación y gestión prevista, siendo la composición de sus órganos de gobierno paritarios. En el caso del componente de calidad nutricional de la ACE, en las capacitaciones a realizar se hará incidencia en revertir patrones alimenticios inequitativos entre niños y niñas, ya que la distribución de alimentos al interior de las familias prioriza a los varones, tanto adultos como menores, sobre las mujeres y las niñas. En los dos componentes mencionados participarán actores de la Alcaldía, del sector Salud y Educación las asociaciones económico-productivas así como padres y madres de familia, por lo que constituyen espacios privilegiados para incidir en transmisión de valores que reproducen desigualdad. Otro aspecto relevante en relación a impactos de transformación de género, es que según el estudio que la FAO ha realizado en otros países de la región analizando sus efectos, concluye que un resultado compartido por todos ellos es el aumento de la permanencia en la escuela, lo que puede repercutir favorablemente en las niñas que son las que mayores índices de abandono escolar tienen.

5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

OBJETIVOS DEL PROYECTO Y RESULTADOS (incluidos productos)

Objetivo general del proyecto:

Contribuir al DHA de la población infantil de 6 municipios promoviendo modelos producción sostenible

Descripción:

Los municipios de intervención son altamente empobrecidos y su población presenta déficits alimenticios nutricionales importantes. Tras haber ejecutado procesos de soberanía alimentaria que consideraban el fortalecimiento de las capacidades productivas y de incidencia de la población campesina, se pretende seguir promoviendo espacios de diálogo, concertación y participación entre titulares de derechos (organizaciones campesinas de base comunitaria, madres y padres de familia de las juntas escolares) con titulares de obligaciones (Alcaldías, Direcciones distritales de educación, Unidades Nutricionales Integrales) y titulares de responsabilidades (OECAs y OECOMs) para la trasposición territorial de la ley 622 y el PANACE, pudiendo así implementar una política pública encaminada a introducir el derecho humano a la alimentación en las escuelas y al ejercicio del mismo por parte del alumnado. Así mismo, al promover la adquisición de alimentos a productores/as locales organizados a través de las OECAs y OECOMs, apoyará la Agricultura Familiar Campesina Comunitaria y sus pequeños sistemas de producción sostenible y agroecológica, que se vienen apoyando por los socios locales, Prosalus y la AECID.

Objetivos específicos:

Objetivo específico:	Fortalecer capacidades locales y la articulación entre actores para una política pública de ACE
Descripción:	Se pretenden fortalecer capacidades locales y la articulación entre actores para una política pública de Alimentación Complementaria Escolar según criterios normados y con equidad de género en 6 Municipios altoandinos de Bolivia. Aprovechando el marco legal favorable tras la aprobación de la Ley 622 de Alimentación Complementaria Escolar (ACE) en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural (que tiene por objetivo garantizar progresivamente la ACE en las unidades educativas, priorizando la provisión local de alimentos de producción agroecológica) y entrada en vigor del Plan Nacional de Alimentación Complementaria Escolar (PNACE 2015-2020), se fortalecerán las capacidades locales (públicas y organizativas) así como la gobernanza en torno a la política

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	<p>pública ACE. Así, se fomentará su adecuada implementación, para que responda a criterios de calidad nutricional y cultura alimentaria tradicional con equidad de género, y se provea de alimentos de producción local de las organizaciones económicas campesinas y comunitarias (OECAs y OECOMs), contribuyendo a la soberanía alimentaria territorial y dinamizando la Agricultura Familiar Campesina y Comunitaria –AFCC- sostenible</p>
Indicadores:	<p>I1.OE Para el POA 2019 (a elaborar en 2018) en los 6 municipios de intervención se ha aumentado de media un 20% la inversión pública municipal en la ACE y un 30% de la inversión dedicada a la adquisición de alimentos locales.</p> <p>I2. OE Hasta la finalización del proyecto, en los 6 municipios de intervención organizaciones sociales y campesinas logran incidir por una disposición normativa que traspone la ley ACE 622 y reglamenta la provisión del ACE según esta normativa incluyendo principios de equidad de género.</p>
Línea de base:	<p>LdB I1. Presupuesto 2016 para la ACE: En Anzaldo 348.000 Bs, en ToroToro 700,000 Bs, en Alalay 200.000Bs, en Vila Vila 300.000Bs, Pocoata 1.500.000Bs y en Colquechaca 2.400.000Bs. El % de inversión dedicada a la adquisición de alimentos locales es 0% en Vila Vila, Alalay y Anzaldo, 3% en Pocoata y Colquechaca, 10% en ToroToro.</p> <p>LdB I2. En ningún municipio hay normativa específica para trasposición de la ACE</p>
Meta intermedia:	<p>1.OE Para el POA 2018 (a elaborar en 2017) en los 6 municipios de intervención se ha aumentado de media un 10% la inversión pública municipal en la ACE y un 15% de la inversión dedicada a la adquisición de alimentos locales.</p> <p>I2. OE Hasta la finalización del proyecto, en los 6 municipios de intervención organizaciones sociales y campesinas hacen propuestas para la trasposición de la ley ACE 622 incluyendo principios de equidad de género</p>
Fuentes de verificación:	POAs Municipales e Informes de ejecución de POA
Posibles riesgos:	Documentos normativos y de propuestas
Medidas correctoras:	En procesos previos se han sentado las bases para un clima adecuado para la concertación entre actores, tanto la población como las autoridades públicas,

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	municipales y educativas
Otras observaciones:	No procede

Resultados:

Objetivo específico:	Fortalecer capacidades locales y la articulación entre actores para una política pública de ACE
Resultado:	R1.-Autoridades, organizaciones sociales, OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Descripción:	Autoridades públicas, organizaciones sociales, OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación, gestión y seguimiento participativo de la Alimentación Complementaria Escolar
Indicadores:	<p>I1. R1 Hasta la finalización del proyecto en cada Municipio 1 instancia multisectorial de coordinación, gestión y seguimiento ACE con participación de autoridades públicas (Alcaldía, sector salud y educación: direcciones distritales, de núcleo y de unidades educativas), juntas escolares y organizaciones sociales y económicas campesinas, de forma paritaria entre hombres y mujeres, funcionando regularmente.</p> <p>I2. R1 300 (al menos 40% mujeres) personas entre autoridades públicas de la Alcaldía, dirección distrital de educación, juntas escolares, sector salud y mujeres y hombres representantes de las organizaciones económico campesinas y comunitarias (OECAs y OECOMs) conocen la nueva ley, los requisitos de una ACE de calidad y los mecanismos para la provisión local de alimentos</p>
Línea de base:	<p>LdB I1 No existe una instancia intersectorial multiactor específica para la gestión y seguimiento de la ACE, ni ninguna otra instancia de coordinación asume esta política pública.</p> <p>LdB I2 No se han dado procesos de capacitación específica en torno a la ACE</p>
Meta intermedia:	1. R1 Hasta la finalización del primer año del proyecto en cada Municipio 1 instancia multisectorial de coordinación, gestión y seguimiento ACE con participación de

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	<p>autoridades públicas (Alcaldía, sector salud y educación: direcciones distritales, de núcleo y de unidades educativas), juntas escolares y organizaciones sociales y económicas campesinas, de forma paritaria entre hombres y mujeres</p> <p>I2. R1 150 (al menos 40% mujeres) personas entre autoridades públicas de la Alcaldía, dirección distrital de educación, juntas escolares, sector salud y mujeres y hombres representantes de las organizaciones económico campesinas y comunitarias (OECAs y OECOMs) conocen la nueva ley, los requisitos de una ACE de calidad y los mecanismos para la provisión local de alimentos</p>
Fuentes:	<p>Reglamento concertación y funcionamiento instancias de coordinación, Actas de reuniones</p> <p>Acuerdos, propuestas</p> <p>Entrevistas actores clave</p> <p>Programas de capacitación, listados asistencia a capacitaciones y evaluaciones aleatorias a participantes</p>
Posibles riesgos:	Autoridades y el resto de actores municipales mantienen interés por la ACE
Medidas correctoras:	En procesos precedentes se han creado las bases de confianza y concertación entre actores
Otras observaciones:	No procede
Objetivo específico:	Fortalecer capacidades locales y la articulación entre actores para una política pública de ACE
Resultado:	R2 La planificación de la ACE responde a criterios normados nutricionales y de provisión local
Descripción:	La planificación de la Alimentación Complementaria Escolar en los 6 Municipios responde a los requisitos nutricionales de los y las menores, se sustenta en la producción local de alimentos (procedentes de la Agricultura Familiar Campesina Comunitaria -AFCC- agroecológica) y están adaptados a la cultura alimentaria tradicional del pueblo quechua
Indicadores:	I1.R2 Hasta la finalización del proyecto, el menú ofrecido a al menos el 30% de 10.652 niños y 9.318 niñas (19.970 estudiantes) de las unidades educativas de los 6

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	<p>municipios cumple con los requisitos de calidad nutricional normados (Kcal y proporción de diferentes grupos de alimentos: proteínas, hidratos, vitaminas y grasas), sin evidenciarse discriminaciones de género en el reparto de alimentos</p> <p>I2. R2 Cada uno de los 6 Municipios cuenta con un recetario de menús adaptado a las necesidades nutricionales de los estudiantes y a la disponibilidad local de alimentos, elaborado participativamente</p> <p>I3 R2 Hasta la finalización del proyecto se dispone en todos los municipios de identificación de la demanda de alimentos de producción local, incorporándose 13 productos locales de alto valor nutritivo</p> <p>I4.R2 100 autoridades públicas con conocimientos básicos de necesidades nutricionales de los menores</p>
<p>Línea de base:</p>	<p>LdB I1 Los menús ACE que actualmente se sirven no cumplen criterios normados ni en número de Kcal ni en proporción de grupos de alimentos. Con el convenio 10CO148 se ha evidenciado priorización de alimentación para los varones, no existen mediciones en las escuelas, se levantará información con el proyecto.</p> <p>LdB I2. No existen recetarios elaborados participativamente ni atendiendo a la disponibilidad de alimentos locales</p> <p>LdB I3 No realizada la identificación de la demanda</p> <p>LdB I4. No se han dado procesos de capacitación específica en torno a la ACE</p>
<p>Meta intermedia:</p>	<p>I1.R2 Hasta la finalización del primer año del proyecto, el menú ofrecido a al menos el 10% de 10.652 niños y 9.318 niñas (19.970 estudiantes) de las unidades educativas de los 6 municipios cumple con los requisitos de calidad nutricional normados (Kcal y proporción de diferentes grupos de alimentos: proteínas, hidratos, vitaminas y grasas), sin evidenciarse discriminaciones de género en el reparto de alimentos</p> <p>I2. R2 Cada uno de los 6 Municipios cuenta con un recetario de menús adaptado a las necesidades nutricionales de los estudiantes y a la disponibilidad local de alimentos, elaborado participativamente</p> <p>I3 R2 Hasta la finalización del primer año se dispone en todos los municipios de identificación de la demanda de alimentos de producción local</p>

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	I4.R2 Hasta la finalización del primer año 100 autoridades públicas con conocimientos básicos de necesidades nutricionales de los menores
Fuentes:	<p>Análisis a una muestra aleatoria de menús elaborados y servidos a población estudiantil.</p> <p>Encuestas a personal encargado de preparación y distribución de menús</p> <p>Recetarios, memorias de proceso de elaboración</p> <p>Documentos de ordenación de la demanda</p> <p>Programas de capacitación, listados asistencia a capacitaciones y evaluaciones aleatorias a participantes</p>
Posibles riesgos:	Que las unidades educativas, juntas escolares y padres y madres de familia no se implicasen activamente
Medidas correctoras:	En los procesos precedentes se ha posicionado la problemática de la desnutrición en las agendas locales municipales. Teniendo en cuenta que la alimentación de los menores es preocupación de todos los actores y que las organizaciones campesinas podrán dar salida a sus productos excedentarios, es poco probable que no se den las condiciones de interés para la participación.
Otras observaciones:	No procede
Objetivo específico:	Fortalecer capacidades locales y la articulación entre actores para una política pública de ACE
Resultado:	R3 OECAs y/o OECOMs, mixtas y de mujeres, con capacidades para venta regular de alimentos
Descripción:	Fortalecimiento a las OECAs y OECOMs para reforzar sus capacidades para de producción sostenible y transformación de alimentos para un suministro regular a la ACE, facilitándoles el cumplimiento de requisitos formales, de calidad y estabilidad de suministro. Se apoyarán prioritariamente a las iniciativas participadas por mujeres, incluyendo en las capacitaciones contenidos orientados a la reducción de brechas de género en la dimensión productiva y muy especialmente en el control de ingresos y participación equitativa en bases y directivas organizativas

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Indicadores:	<p>I1 R3 3 de asociaciones de mujeres y 11 asociaciones mixtas con planes de producción, transformación y comercialización para suministro del ACE</p> <p>I2 R3 Hasta la finalización del proyecto al menos un 25% de productos servidos en la ACE son adquiridos a asociaciones locales de productores y productoras</p> <p>I3 R3 3 de asociaciones de mujeres y 11 asociaciones mixtas cuentan con requisitos para provisión de ACE según reglamentaciones locales</p>
Línea de base:	<p>LdB I1 4 asociaciones mixtas con planes de producción, transformación y comercialización</p> <p>LdB I2 En Alalay, Vila Vila y Anzaldo ningún producto es adquirido a asociaciones locales, en Pocoata 1% y Colquechaca el 3% de los productos y en ToroToro el 15% de los productos.</p> <p>LdB I3 De entre los requisitos requeridos todas las organizaciones cuentan ya con personería jurídica</p>
Meta intermedia:	<p>I1 R3 3 de asociaciones de mujeres y 5 asociaciones mixtas con planes de producción, transformación y comercialización para suministro del ACE</p> <p>I2 R3 Hasta la finalización del primer año al menos un 10% de productos servidos en la ACE son adquiridos a asociaciones locales de productores y productoras</p> <p>I3 R3 Hasta la finalización del proyecto 3 de asociaciones de mujeres y 5 asociaciones mixtas cuentan con requisitos para provisión de ACE según reglamentaciones locales</p>
Fuentes:	<p>Documentos internos de asociaciones</p> <p>Registros asociaciones productores/as y Alcaldía</p> <p>Documentos administrativos</p>
Posibles riesgos:	<p>No hay factores ambientales adversos que impidan la producción</p>
Medidas correctoras:	<p>El modelo de producción sostenible que se trabaja considera mecanismos de adaptación al cambio climático y en la estrategia de fortalecimiento de capacidades se reforzarán las estrategias de resiliencia de la población campesina</p>
Otras	<p>No procede</p>

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

observaciones:	
-----------------------	--

Actividades:

Resultado:	R1.-Autoridades,organizaciones sociales,OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.1. Talleres de capacitación-reflexión con actores en torno a la Ley 622 y el PNACE
Descripción:	Talleres de capacitación-reflexión con actores públicos y privados locales en torno a la Ley 622, el PNACE, diagnóstico del sistema de gestión de la ACE y potencial de mejora de la política pública en cada Municipio Talleres de capacitación-reflexión con actores en torno a la Ley 622, el PNACE, diagnóstico del sistema de gestión de la ACE y potencial de mejora de la política pública en cada Municipio
Recursos:	Materiales de capacitación, recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	02/01/2017
Fecha Fin:	28/02/2017
Coste:	15.838
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R1.-Autoridades,organizaciones sociales,OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.2.Conformación de instancias de coordinación
Descripción:	Conformación de instancias de coordinación y reuniones periódicas (bimensuales) de concertación para gestión, coordinación entre actores y seguimiento de la ACE
Recursos:	Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	01/02/2017
Fecha Fin:	18/12/2018
Coste:	17.450
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R1.-Autoridades,organizaciones sociales,OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.3. Intercambio en Presto para conocimiento de experiencia
Descripción:	Intercambio en Presto para conocimiento de experiencia con participación de productores/as, personal técnico de socios locales y Alcaldías, sector Salud, educación y facilitación de experto externo.Preparación de contenidos liderado por PASOS y experto DHA, coordinación logística con socios y actores locales de municipios, desarrollo del intercambio y sistematización
Recursos:	Asesoría PASOS y Experto DHA, recursos de movilización participantes. Parte proporcional de costes indirectos y de salarios de personal técnico de los socios
Fecha Inicio:	06/03/2017
Fecha Fin:	17/03/2017
Coste:	18.360
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R1.-Autoridades,organizaciones sociales,OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.4 Talleres de elaboración propuestas para la implementación de la ACE
Descripción:	Talleres de elaboración propuestas para la implementación de la ACE con los

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

	actores locales públicos y privados (incluida propuesta de trasposición normativa de la Ley 622 y reglamentación municipal), elaboración de Planes de Acción
Recursos:	Materiales de capacitación, recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	05/06/2017
Fecha Fin:	31/10/2017
Coste:	22.325
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R1.-Autoridades, organizaciones sociales, OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.5. Reuniones de validación de los planes de acción en las instancias de coordinación
Descripción:	Reuniones de validación de los planes de acción en las instancias de coordinación
Recursos:	Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	30/06/2017
Fecha Fin:	31/07/2017
Coste:	8.325
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R1.-Autoridades, organizaciones sociales, OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.6. Acto de entrega a autoridades de los Planes de acción

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Descripción:	Acto de entrega a autoridades de los Planes de acción
Recursos:	Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	01/08/2017
Fecha Fin:	28/08/2017
Coste:	11.250
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R1.-Autoridades, organizaciones sociales, OECAs y OECOMs, articulados para la coordinación de la ACE
Actividad:	1.7. Provisión menús ACE
Descripción:	Los gobiernos municipales adquieren alimentos para el suministro de la ACE. El proyecto contribuirá a que progresivamente se adquieran productos locales y en cualquier caso, de proximidad y alto valor nutritivo
Recursos:	Adquisición de alimentos, utensilios e infraestructuras de preparación de alimentos,
Fecha Inicio:	02/01/2017
Fecha Fin:	28/12/2018
Coste:	1.001.135
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R2 La planificación de la ACE responde a criterios normados nutricionales y de provisión local
Actividad:	2.1 Talleres Educación Alimentaria Nutricional,

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Descripción:	2.1 Talleres Educación Alimentaria Nutricional, necesidades nutricionales por etapas evolutivas y valor nutritivo de los alimentos incidiendo en la reversión de patrones alimenticios discriminatorios hacia las mujeres y las niñas. Análisis de productos nutritivos locales disponibles.
Recursos:	Materiales capacitación, Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo, experto DHA/ACE y consultorías nutrición
Fecha Inicio:	05/06/2017
Fecha Fin:	28/06/2018
Coste:	18.560
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R2 La planificación de la ACE responde a criterios normados nutricionales y de provisión local
Actividad:	2.2 Elaboración participativa de menús nutricionalmente completos y adecuados
Descripción:	Elaboración participativa de menús nutricionalmente completos y adecuados a la cultura alimentaria tradicional
Recursos:	Materiales capacitación, Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo, experto DHA/ACE y consultorías nutrición
Fecha Inicio:	05/06/2017
Fecha Fin:	17/08/2017
Coste:	23.645
Entidad o persona responsable:	

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Resultado:	R2 La planificación de la ACE responde a criterios normados nutricionales y de provisión local
Actividad:	2.3 Análisis de demanda de productos locales y no locales, previsión de adquisiciones
Descripción:	Análisis de demanda de productos locales y no locales, previsión de adquisiciones internas/externas a lo largo de cada gestión
Recursos:	Materiales capacitación, Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo, experto DHA/ACE y consultorías nutrición
Fecha Inicio:	19/06/2017
Fecha Fin:	29/09/2017
Coste:	10.255
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R2 La planificación de la ACE responde a criterios normados nutricionales y de provisión local
Actividad:	2.4 Talleres de socialización de menús y sesiones demostrativas
Descripción:	Talleres de socialización de menús y sesiones demostrativas. Recetario y estimación de cantidades y presupuesto.
Recursos:	Materiales capacitación, Recursos de movilización participantes, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo, experto DHA/ACE y consultorías nutrición
Fecha Inicio:	01/08/2017
Fecha Fin:	31/10/2017
Coste:	12.426

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R3 OECAs y/o OECOMs, mixtas y de mujeres, con capacidades para venta regular de alimentos
Actividad:	3.1 Talleres de fortalecimiento OECAs y OECOMs
Descripción:	Talleres de fortalecimiento de condiciones y capacidades técnicas productivas, administrativas y financieras (incluyendo control de ingresos con enfoque de género) de asociaciones campesinas de elaboración y comercialización de productos para la Alimentación Complementaria Escolar, así como de unidades educativas
Recursos:	Equipamiento e infraestructuras para OECAs y OECOMs, materiales de capacitación, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo.
Fecha Inicio:	02/01/2017
Fecha Fin:	13/12/2017
Coste:	93.240
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R3 OECAs y/o OECOMs, mixtas y de mujeres, con capacidades para venta regular de alimentos
Actividad:	3.2: Elaboración de los planes de producción, transformación y comercialización de sus productos
Descripción:	Elaboración de los planes de producción, transformación y comercialización de sus productos agrícolas
Recursos:	Materiales de capacitación, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Fecha Inicio:	30/06/2017
Fecha Fin:	29/06/2018
Coste:	13.693
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R3 OECAs y/o OECOMs, mixtas y de mujeres, con capacidades para venta regular de alimentos
Actividad:	3.3: Apoyo para completar requisitos administrativos
Descripción:	Apoyo para completar requisitos administrativos (Registro, Personería Jurídica, Estatutos y reglamentos internos, trámites registro sanitario) promoviendo la incorporación de la participación equitativa de mujeres en bases y directivas como principio orgánico
Recursos:	Recursos de movilización para gestión de trámites, parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	01/09/2017
Fecha Fin:	31/07/2018
Coste:	8.415
Entidad o persona responsable:	
Resultado:	R3 OECAs y/o OECOMs, mixtas y de mujeres, con capacidades para venta regular de alimentos
Actividad:	3.4 Asistencia continuada a OECAs y OECOMs
Descripción:	Asistencia continuada a OECAs y OECOMs en su suministro a la ACE y seguimiento a contratos de compras locales

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Recursos:	Parte proporcional de costes indirectos, de salarios de personal técnico de los socios y sus gastos de movilización a campo
Fecha Inicio:	01/03/2017
Fecha Fin:	31/12/2018
Coste:	18.260
Entidad o persona responsable:	

MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Mecanismos de gestión y ejecución: explicar brevemente los mecanismos previstos de dirección y coordinación de la ejecución, así como las actuaciones pre-identificadas que puedan ilustrar cómo se alcanzarían los objetivos planteados:

En una apuesta por la calidad y por potenciar el impacto y la eficiencia en sus actuaciones, Prosalus ha consolidado una metodología de trabajo basada en procesos de desarrollo de larga duración, para contar con una estrategia de intervención de mayor alcance, con resultados de desarrollo definidos –alineados con las estrategias de la CE y las políticas locales- y en continua retroalimentación. Para ello, se establecen relaciones de horizontalidad y reflexión conjunta con los socios locales (ejecutores directos), con canales fluidos de comunicación reforzados con visitas periódicas que Prosalus realiza a campo, en las que aprovecha para reunirse también con autoridades locales y dirigentes/as. En esta lógica de procesos, los proyectos constituyen unidades básicas de gestión (técnica y administrativa) y de seguimiento, pero respondiendo a planificaciones superiores y estableciendo mecanismos de transmisión de información y aprendizajes de una intervención a otra dentro de un mismo proceso. Desde la misma experiencia previa, Prosalus y PASOS han hecho un análisis continuo sobre los aspectos estratégicos y operativos del mismo, revisando durante la ejecución la evolución de los componentes, la pertinencia de darle continuidad y en qué términos precisos. El resultado de este proceso de reflexión se llevó a las instancias de coordinación que Prosalus lidera con el resto de sus socios en Bolivia, analizando posibilidades de re-aplicabilidad. Los socios de la presente propuesta cuentan con varios niveles de Planificación: largo plazo (Planes Estratégicos), mediano (programas de desarrollo) y corto plazo (proyectos y planes operativos anuales), estando los tres niveles articulados entre sí. Para la Ejecución, los socios cuentan con personal multidisciplinar en campo, sólidos profesionales y comprometidos además de conocedores del territorio, su cultura e idioma –quechua-. Para el Monitoreo del proyecto, los instrumentos base son la matriz de planificación y el presupuesto, con metas y costes establecidos tanto anualmente como en el horizonte a 24 meses. A ellos se dará seguimiento continuo y su nivel de logro y ejecución serán insumos para los informes (los equipos ejecutores tendrán al menos reuniones mensuales de planificación y reporte). Así, se han previsto indicadores y fuentes de verificación, que acopiarán la información que alimentará el sistema para ser procesada. Con todas ellas, se generará un registro de datos que servirá para analizar el avance de resultados de desarrollo. En cuanto al seguimiento de ejecución presupuestaria, los socios cuentan con un sistema contable y, dado que ya han gestionado fondos de la AECID, conocen sus requerimientos administrativos. Prosalus prestará acompañamiento permanente y cercano, para prevenir probables dificultades. Además se ha previsto la realización de una sistematización para obtener aprendizajes sobre las causas locales de la inadecuada política ACE y las alternativas de superación, en aras de orientar acciones futuras y de considerar la posible réplica del proceso a otros municipios. Para ello, al inicio de la intervención se diseñará una matriz de análisis y los instrumentos de levantamiento de información ad hoc, a ser aplicados a lo largo de la ejecución.

Sistema previsible de seguimiento basado en resultados de desarrollo:

El sistema de seguimiento se basa en los instrumentos de planificación del proyecto (matriz, batería de indicadores, cronograma y presupuesto). Como se ha comentado, a pesar de que son instrumentos operativos para una acción concreta limitada a dos años de ejecución, su diseño se ha realizado de forma articulada a procesos de planificación más amplios. Así la intervención se enmarca en la planificación estratégica tanto de Prosalus y sus socias como de la

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Cooperación Española en Bolivia y del Estado Boliviano. De esta forma, las metas previstas a través de los indicadores a los que se dará seguimiento son metas consideradas en el Plan Nacional de Alimentación Complementaria Escolar de Bolivia que a su vez constituye una prioridad en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020 de Bolivia por lo que se contribuirá inequívocamente a los resultados y metas estratégicas de desarrollo previstas por el país socio.

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

MARCADORES TEMÁTICOS Y DE MEDIO AMBIENTE

Marcador	Valor
Biodiversidad	Significativo
Cambio climático: adaptación	Significativo
Cambio climático: mitigación	No orientado
Codesarrollo	No orientado
Comercio	Significativo
Cooperación empresarial/Alianzas Público Privadas	No orientado
Desertificación	No orientado
Diversidad cultural e indígenas	Significativo
Género	Significativo
Gobernabilidad	Significativo
Medio ambiente	Significativo
Salud sexual y Reproductiva	No orientado

SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERENCIA

Sostenibilidad:

La previsión es que los actores locales puedan dar continuidad y sostenibilidad a la iniciativa más allá de la propia intervención. Esta sostenibilidad se apoya en primer lugar en que el proyecto da respuesta a demandas muy sentidas por la población, como la desnutrición infantil y la falta de mercados para la pequeña agricultura familiar, por lo que el grado de interés para que los resultados de la acción se sostengan en el tiempo por parte de todos los actores es máximo. Como puntal de sostenibilidad futura se contempla también el trabajo previo realizado en todas las zonas de intervención de fortalecimiento de bases productivas, gestión sostenible de recursos naturales para la producción agroecológica de alimentos y de articulación entre actores, posicionamiento de la problemática de la desnutrición en la agenda local, fortalecimiento de mecanismos de gobernabilidad, transparencia y participación de la sociedad civil, lo que permitirá progresivamente que los actores locales gestionen de forma autónoma la ACE con la consiguiente dotación de recursos públicos desde la Alcaldía. Cabe recordar que desde el proyecto se incidirá tanto para aumentar los recursos públicos que cada municipio destina a esta política pública, como para que la inversión de los mismos responda en un mejor servicio a los y las estudiantes al tiempo que se proporciona una salida comercial a los productos transformados procedentes de la Agricultura Familiar Campesina, haciendo más sostenibles sus sistemas productivos. La estrategia de fortalecimiento de capacidades (ver en Anexos descripción detallada de la estrategia) tanto a titulares de derechos como a titulares de obligaciones y responsabilidades para la adecuada implementación de la política ACE y la apuesta por los espacios deliberativos y de concertación entre actores, se considera otro puntal para la sostenibilidad del proyecto, teniendo en cuenta que se identifican las limitaciones técnicas y la falta de abordaje multidisciplinar como escollos para la apropiada ejecución de la ACE. En este sentido, desde las instancias de concertación público-privadas, se realizará incidencia para orientar la inversión pública local al sostenimiento económico de la ACE a nivel local, tal y como se establece en la normativa. Por otro lado, hay un alineamiento total con las prioridades nacionales de Bolivia y municipales y, por tanto, con los marcos normativos y políticas públicas previstas a largo plazo (CPE, Agenda Patriótica 2025, Plan Nacional de Desarrollo, PNACE, Ley 144, Ley 622, Ley 348 etc), lo que se considera otro elemento clave para la sostenibilidad. Deben tenerse en cuenta que en los procesos precedentes (principalmente en el marco del Convenio 10CO148) se ha trabajado en los municipios de intervención la elaboración de las Cartas Orgánicas con participación amplia de actores, que si bien no han sido aprobadas (en la mayoría de los casos se encuentran paralizadas en el Tribunal Constitucional, al igual que buena parte de municipios de Bolivia), han conllevado un proceso de movilización de titulares de derechos y obligaciones sin precedentes para identificar una visión compartida de sus municipios, habiéndose optado por incluir el derecho humano a la alimentación y los modelos de producción sostenibles y ecológicos basados en la pequeña agricultura familiar campesina

Previsión de transferencia del proyecto a su terminación (qué, a quién, cómo):

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Como se ha comentado, el eje vehicular de la propuesta es la estrategia de fortalecimiento de capacidades de todos los actores locales para que en una vez transcurrida la intervención, sean ellos mismos los que coordinen y gestionen una Alimentación Complementaria Escolar de calidad, que satisfaga parcialmente los requisitos nutricionales de los y las menores (de forma complementaria a la alimentación que reciben en casa) y que posibilite un mercado en el que la población campesina pueda colocar su producción a través de sus asociaciones económico productivas. En los procesos previos de soberanía alimentaria que se han impulsado, se ha trabajado en torno a la gestión sostenible de recursos naturales para la producción diversificada de alimentos y la educación alimentaria nutricional, el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para la participación en definición de políticas y programas públicos y control social a su cumplimiento, por lo que ya hay un trabajo previo de articulación de sociedad civil e instancias públicas para la concertación del desarrollo y, por tanto, hay condiciones para que los actores locales puedan encarar la continuidad del proceso con autonomía. Así el proyecto pretende trasladar a los titulares de obligaciones (Alcaldías) el liderazgo en la gestión participada y transparente de la ACE, siempre en articulación con la dirección distrital de educación y las Unidades Nutricionales Integrales. Así se pretende incidir desde las organizaciones de sociedad civil en el aumento de recursos públicos municipales destinados a la ACE y que sean los titulares de obligaciones los que lideren la ejecución de la política pública al tiempo que desde la sociedad civil (estudiantes, padres y madres de familia) se da seguimiento y se demanda transparencia en la aplicación de fondos públicos. Con el proyecto se pretende dar asistencia y fortalecer capacidades para una aplicación con calidad, eficiencia y transparencia de los presupuestos públicos locales. En relación a los equipamientos adquiridos con la subvención serán transferidos en su totalidad a las OECAs y OECOMs que participarán del proceso

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

6. PRESUPUESTOS

APORTACIÓN AEID

Costes directos de personal	Bolivia	Total
(AI.1.1) Personal local	95.632	95.632(90%)
(AI.1.2) Personal expatriado	0	0(0%)
(AI.1.3) Personal voluntario	0	0(0%)
(AI.1.4) Personal en sede en España	11.200	11.200(10%)
(AI.1)=(AI.1.1)+(AI.1.2)+(AI.1.3)+ (AI.1.4) costes directos de personal	106.832(100%)	106.832(100%)

Otros costes directos corrientes	Bolivia	Total
(AI.2) Viajes, alojamiento y dietas	38.800	38.800(47%)
(AI.3) Equipos, materiales y suministros	8.227	8.227(10%)
(AI.4) Auditorías	0	0(0%)
(AI.5) Evaluaciones	0	0(0%)
(AI.6) Servicios técnicos y profesionales	34.644	34.644(42%)
(AI.7) Fondos rotatorios	0	0(0%)
(AI.8) Gastos financieros	1.500	1.500(2%)

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

(AI.9) Alquiler de terrenos e inmuebles	0	0(0%)
(AI.2)+(AI.3)+(AI.4)+(AI.5)+(AI.6)+(AI.7)+(AI.8)+(AI.9) otros costes directos corrientes	83.171(100%)	83.171(100%)

(AI)=(AI.1)+(AI.2)+(AI.3)+(AI.4)+(AI.5)+(AI.6)+(AI.7)+(AI.8)+(AI.9) Costes Directos Corrientes	190.003(100%)	190.003(100%)
---	---------------	---------------

Costes directos de construcción y reforma	Bolivia	Total
(AII.1.1) Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras	0	0
(AII.1.2) Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión	0	0
(AII.1)=(AII.1.1)+(AII.1.2) Costes directos de construcción y reforma	0	0

Otros costes directos de inversión	Bolivia	Total
(AII.2) Equipos materiales y suministros	65.532	65.532(100%)
(AII.3) Compra de terrenos e inmuebles	0	0(0%)
(AII.2)+(AII.3) Otros costes directos	65.532(100%)	65.532(100%)

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

de inversión		
--------------	--	--

(AII)=(AII.1)+(AII.2)+(AII.3) Costes directos de inversión	65.532(100%)	65.532(100%)
--	--------------	--------------

(A)=(AI)+(AII) Costes directos aportación AECID	255.535(100%)	255.535(100%)
---	---------------	---------------

Costes indirectos	Bolivia	Total
(B1)Entidad Solicitante y agrupadas	28.000	28.000(82%)
(B2)Socios locales	6.000	6.000(18%)
(B)=(B1)+(B2) Costes indirectos aportación AECID	34.000(100%)	34.000(100%)

(A)+(B) Costes totales aportación AECID	289.535(100%)	289.535(100%)
---	---------------	---------------

% Costes totales aportación AECID a ejecutar en moneda local	87	
% Costes totales aportación AECID a ejecutar en euros o divisas	13	

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

GESTIÓN DE LA APORTACIÓN AECID

Entidad Solicitante/Agrupadas	Costes Totales Aportación AECID	% Gestionado
PROSALUS(Solicitante)	289.535	289.535(100%)
Total Gestionado	289.535(100%)	289.535(100%)

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

COSTES TOTALES DEL PROYECTO

Aportación AECID	(A) Costes directos	(B) Costes indirectos	Costes totales
Aportación AECID	255.535	34.000	289.535(22%)
PROSALUS	9.600	0	9.600(1%)
Otras aportaciones públicas exteriores	994.042	0	994.042(77%)
Otras aportaciones privadas exteriores	0	0	0(0%)
Aportación Socios locales	0	0	0(0%)
Aportación Colectivo meta	0	0	0(0%)
Aportaciones públicas locales	0	0	0(0%)
Otras aportaciones privadas locales	0	0	0(0%)
Financiación total del proyecto	1.259.177(97%)	34.000(3%)	1.293.177(100%)

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Describa brevemente el origen de las aportaciones complementarias a la subvención AECID:

La subvención AECID estará orientada al fortalecimiento de capacidades locales y la articulación de actores para la aplicación con calidad, eficiencia y transparencia de los presupuestos públicos locales dedicados a la ACE, pero el grueso de las inversiones serán sufragadas por los respectivos Municipios, consolidando la apuesta por una cooperación que se focalice en potenciar y fortalecer capacidades locales, e ir trasladando a los titulares de obligaciones las inversiones fuertes para el desarrollo (si bien es cierto que se ha considerado algo de inversión en equipamiento y mejora de infraestructuras tanto de comedores escolares como de las asociaciones económico-productivas, para que puedan fortalecer su capacidad de ofertar productos a la ACE con los requisitos de calidad requeridos y estabilidad en el suministro) Prosalus aportará personal en sede para la coordinación de la acción. Una intervención con 3 socios locales en 6 Municipios que a su vez pretende articular a un amplio abanico de actores locales requiere de una coordinación con visión de conjunto que asegure la coherencia operativa y estratégica y que, además, facilite el intercambio entre socios y el aprendizaje entre las experiencias que se estén llevando en los diferentes municipios. Desde la coordinación del proyecto también se dará seguimiento a los aspectos más estratégicos y transformadores de la intervención, impulsando una sistematización del proceso en su conjunto que se focalice en validar indicadores que sirvan para una adecuada medición de la calidad de la implementación de la ACE y que oriente futuras réplicas potenciales en otros Municipios. Para ello se ha previsto el 15% del salario de la coordinadora de cooperación. Como puede verse en el presupuesto detallado los Municipios aportarán 994.042,55Euros, que serán destinados a la adquisición de alimentos para la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar. No se han considerado más aportaciones monetarias que las procedentes de los Municipios, Prosalus y la AECID. Sin embargo, aunque no se ha visibilizado en el presupuesto, los socios locales podrán a disposición del proyecto vehículos para movilización de sus equipos a los Municipios y, dentro de estos, a las comunidades, así como personal administrativo y técnico para apoyos puntuales a las actividades y otros elementos logísticos.

Contrataciones y subcontrataciones previstas:

No procede

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

7. ANEJOS

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

ANEJO III

(Modelo declaración responsable apartados IV.3.A) de la Resolución de convocatoria)

D/Dña. JOSE MARIA MEDINA REY

En nombre y representación de la entidad PROSALUS

Declaro responsablemente que:

A. La documentación acreditativa de la persona que firma la solicitud, así como poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la ONGD (señálese con una cruz una de estas dos opciones):

- a) Está en poder de la AECID, pues la persona que firma la solicitud, es decir, el representante legal de la ONGD, es el mismo que en la convocatoria de subvenciones de la AECID del año¹ 2015, desde cuya finalización no han transcurrido aún cinco años.
- b) Se adjunta el original o copia compulsada del poder de representación y respecto de la identidad, se adjunta original o copia compulsada del DNI del representante legal o, se autoriza a la AECID a verificar los datos relativos a su identidad por medios telemáticos.

B. Respecto al Registro de la entidad en el Registro de ONGD y sus estatutos (*señálese con una cruz una de estas tres opciones*) la ONGD (en caso de agrupación, tanto la ONGD líder, como las ONGD agrupadas):

- a) **Ha obtenido la Resolución de la AECID de inscripción de la adaptación en el Registro de ONGD** para adecuarla a lo dispuesto en el Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- b) La ONGD **ha iniciado el procedimiento de adaptación** para adecuarlo al nuevo Reglamento del Registro de ONGD.
- c) La ONGD **presenta junto con la solicitud de esta subvención, los documentos necesarios para adecuarse a los requisitos** y obligaciones establecidas en el nuevo Reglamento del Registro de ONGD.

C. La entidad que represento no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de adjudicatario de subvenciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

¹ Indíquese la última convocatoria de ayudas de la AECID en la que la ONGD presentó solicitudes.

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

D. La entidad que represento se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones de la AECID.

E. La entidad que represento ha cumplido con las obligaciones establecidas, respecto de los cooperantes, en el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril.

F. La entidad que represento no está adherida al seguro colectivo de vida y salud de cooperantes de la AECID, o está adherida y se encuentra al corriente de los pagos de las liquidaciones emitidas por la AECID.

G. La entidad que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social españolas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

H. La entidad que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del país o países en los que van a ejecutarse los proyectos propuestos.

I. La entidad que represento ha obtenido o solicitado subvenciones para la misma finalidad (*señálese con una cruz una de estas dos opciones*):

a) No.

b) Sí. (*indique las subvenciones solicitadas y/u obtenidas*)

CONSENTIMIENTO COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

ANEJO IV

(Modelo de aceptación de comunicaciones electrónicas, apartado IV.3.D) de la Resolución de convocatoria)

Don/Doña. JOSE MARIA MEDINA REY, con NIF/NIE: 30495286T.

En nombre y representación de la entidad PROSALUS

CONSIENTE EXPRESAMENTE la recepción y remisión de comunicaciones y notificaciones relacionadas con la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondientes al año 2016 de la AECID, en las siguientes fases del procedimiento:

- 1.Recepción de la notificación con las condiciones de la reformulación, en su caso, así como envío, en su caso de la aceptación de la reformulación.
- 2.Comunicación de la fecha de inicio de la subvención si resulta aprobada.
- 3.Comunicaciones y notificaciones entre la AECID y la ONGD (la líder en caso de agrupación) relativas a trámites durante la ejecución del convenio y presentación de informes.

Las comunicaciones y notificaciones entre la AECID y las ONGD solicitantes, se realizarán a través de correo electrónico. Para la remisión de comunicaciones a la AECID al correo: “tramitesongd@aecid.es” y para la recepción de notificaciones y comunicaciones a la siguiente dirección:

prosalus@prosalus.es

que permite acreditar la fecha y hora de acceso a su contenido.

No obstante lo anterior, las ONGD podrán requerir al Departamento de ONGD de la AECID (Avda. de los Reyes Católicos, nº4, 28040, Madrid), que las comunicaciones y notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, utilizándose los demás medios admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007.

En _____, a _____ de _____ 2016



Código de expediente: 2016/PRYC/002106

Fdo: el Representante Legal de la ONGD o agrupación

Código de expediente: 2016/PRYC/002106

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Anexos técnicos (si procede)
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de Agrupación (si procede)